

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA
MENOR ING DOM N° E-496 DE FECHA
16.12.2020.

UBICACIÓN:
AV. ZAPADORES N°503 ex 531

RESOLUCIÓN N° 1820/ 63 /2021

RECOLETA,
01 JUL. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 - Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N°E-496 de fecha 16.12.2020 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor* para la propiedad ubicada en calle **AV. ZAPADORES N°503 ex 531** con destino **Vivienda**.
2. Correo electrónico de fecha 17.02.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en **un solo acto administrativo**.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) **Observación ítem N°3:** No presenta Certificado de ingreso de Formulario Único Estadísticas Edificación en formato Web, además este documento no contiene la firma del profesional patrocinante. Según Título 1: Disposiciones Generales Cap.2 De las Responsabilidades. Art 1.2.2 De la O.G.U.C.
 - b) **Observación ítem N°7 Letra E:** En la planimetría presentada no se informa los puntos de aplicación de rasantes en su punto más crítico Según Art. 5.1.6 O.G.U.C. / Art 2.6.3 De la O.G.U.C. y según DDU 109.
 - c) **Observación ítem N°7 Letra H - Observación ítem N°38-43:** Dado que la propiedad se encuentra en Área Afecta a Utilidad Pública (Art.59 LGUC) debido al ensanche de la Vía Troncal T41N. lo propuesto no cumple con antejardín (Art. 1.1.2 OGUC) dado que existen construcciones las cuales están emplazada en dicha área.
 - d) **Observación ítem N°7 Letra I - Observación ítem N°36:** El Profesional Patrocinante no presentar autorización ante Notario dado que lo propuesto supera la longitud máxima de adosamiento en un 90%. Art. 2.6.2 De la O.G.U.C., además la ampliación propuesta se inscribe dentro de la envolvente establecida en el nuevo antejardín (Art. 1.1.2 OGUC) Por cual no cumple.
 - e) El Coeficiente de Ocupación de Suelo, el Coeficiente de Constructibilidad y el Coeficiente de Ocupación de los Pisos Superiores (Párrafo 4.3 P.R.R.) deben ser calculados en relación a la superficie neta del terreno, producto del Área Afecta a Utilidad Pública.

5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de permiso de obra menor **ING DOM N°E-496** de fecha **16.12.2020** para la propiedad ubicada en calle **AV. ZAPADORES N°503 ex 531** con destino **Vivienda**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N°E-496** de fecha **16.12.2020**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N°E-496** de fecha **16.12.2020**, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.




ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ME/SCS/scs_25.06.2021

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
Expediente

Sr. Roberto Naranjo
Propietario – Av. Zapadores N°503 ex 531, Recoleta

Sr. Patricio Sepúlveda
Arquitecto Patrocinante – Ariela N°3115, Maipú.

I.D.Doc: 1865152